



CHILE Y SUBSIDIARIAS

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de Septiembre de 2011

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de Septiembre de 2011

Con fecha 08 de abril de 2011, se llevó a efecto la Vigésima Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas de Agencias Universales S.A., en la cual, se llevaron a efecto los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.
2. En cuanto a la distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio comercial 2010 que alcanzó la cifra de USD 17.053.185,06 se decidió absorber el dividendo provisorio otorgado durante enero de 2011 por la suma de USD 8.619.374,65, pagar un dividendo a contar del 3 de mayo de 2011 de USD 0,00189 por acción, lo que significa la cifra total de USD 1.616.132,75 y destinar el remanente de USD 6.817.677,66 a la cuenta patrimonial de Utilidades Acumuladas. SE acordó pagar este dividendo a contar del 3 de mayo de 2011 en moneda nacional al tipo de cambio del dólar observado para el día de cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al de pago lo que corresponde al 27 de abril de 2011; de esta forma, la sociedad da cumplimiento a la disposición legal de destinar a lo menos un 30% de sus utilidades, al pago de dividendos a los señores accionistas.
3. En cuanto a la política de dividendos se acordó mantener la misma de ejercicios pasados esto es:
 - a) Contemplar por un período de tres años, una política de desarrollo, que comprenda la reinversión de parte de las utilidades de la sociedad, con el objeto de mantener su eficiencia, en la medida que ello sea recomendable de acuerdo con la evolución del mercado.
 - b) La aplicación de la política debe ser coherente con lo expresado en el punto anterior, sin que ello signifique limitaciones a las facultades de los Directores para repartir dividendos provisorios, ni para el otorgamiento del dividendo mínimo obligatorio exigido por la Ley 18.046.

Explicó asimismo que los procedimientos utilizados en la distribución de dividendos, son:

- a) Depósito en cuenta corriente bancaria
- b) Depósito en cuenta de ahorro bancaria
- c) Envío de cheque por correo certificado al domicilio particular del accionista.

Como una forma de prevenir el cobro indebido de dividendos, éstos serán cancelados con cheque nominativos a cada accionista, y tratándose de depósitos en cuentas bancarias, éstas deberán estar a nombre del accionista.

4. Se designó como Auditores Independientes para el ejercicio 2011 a los señores Ernst & Young.
5. Se determinó fijar la remuneración del Directorio en 10 unidades tributarias mensuales por concepto dieta por asistencia a sesiones y 10 unidades tributarias mensuales como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2011, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.
6. Se acordó fijar como remuneración a los miembros del Comité de Directores y su presupuesto, los mínimos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.
7. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen correspondientes al ejercicio 2011, en el diario "El Mercurio" de Valparaíso.

En reunión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2011, el Directorio ha autorizado los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios al 30 de septiembre de 2011.

AGENCIAS UNIVERSALES S. A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción SVS - 360